



## ¿Qué puedo hacer para hacer correcciones o modificaciones en el certificado de tradición y libertad de una propiedad?

**1.** Para solicitar la corrección del error deberá hacerse presencialmente ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde su predio esté inscrito, y solicitar el cambio con una petición escrita o verbal.

Las solicitudes deben ir firmadas por el propietario del inmueble, si tiene apoderado deberá aportar la autorización.

**2.** La solicitud deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar solicitud escrita o verbal presencialmente en la Oficina de Registros Públicos.
- Deberá indicar el nombre de quien lo solicita.
- En la solicitud deberá anexar fotocopia de la cédula del solicitante.
- Copia del Certificado de Tradición y Libertad.
- Copia de la escritura pública, acto administrativo o sentencia judicial debidamente registrada en el certificado de tradición y libertad.
- Certificación expedida por la Oficina de Planeación Distrital (en el caso de que sea un error en la dirección del predio).
- Escritura que contenga reglamento de constitución debidamente registrada, junto con los planos protocolizados, así como sus reformas o modificaciones en caso de existir (estos documentos en el caso de que se quiera corregir linderos, áreas o demás datos de propiedades que estén sometidos a propiedad horizontal).
- Fotocopia del recibo de impuesto predial.
- Licencia Urbanística de acuerdo con las modalidades establecidas en el Decreto 1077 de 2'15, con sus respectivos planos protocolizados.
- Documento que permita demostrar el error en el área de construcción (cuando se trate de errores de áreas de mejoras en predio).
- Documento que demuestre reformas o modificaciones en las áreas o linderos del predio.

- Planos protocolizados y acta de colindantes.
- Levantamiento topográfico del predio a corregir.

**3.** En la solicitud deberá decir porque necesita la corrección y qué interés tiene usted para que la misma se haga, igualmente, deberá radicar la solicitud y deberá esperar 30 días a que la misma salga, para lo cual, tendrá que ir de nuevo a la Oficina para que le den una constancia de que se corrigió y así pueda verificar posteriormente el certificado de tradición y libertad.

**¿Tiene costo?** No.

**¿Necesita Abogado?** No.

Dónde acudir:

-[Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.](#)

Tenga en cuenta:

Debe adjuntar todos los documentos completos para que la corrección le salga efectiva, así mismo, deben ser legibles y de manera individual.

- El trámite de corrección del certificado de tradición y libertad es gratis y se hace en la Oficina de Registro donde esté inscrito su predio.
- Si usted como propietario o poseedor del bien no puede ir a radicar la solicitud de corrección, podrá enviar a un familiar o interesado, siempre y cuando cuente su autorización escrita y autenticada.
- Si usted no sabe donde está inscrito su predio podrá consultarla en la página de [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co) ubicándose en la barra de servicio en línea y darle click en consultas.

Para estos pasos, le pedirá que se registre en la página con unos simples pasos.

Así mismo, podrá dirigirse personalmente a la Superintendencia de Notariado y Registro y solicitar la información de forma verbal, por lo cual, no necesitará registrarse.

- Si usted quiere podrá llevar de una vez diligenciado con su solicitud el Formato de Corrección de datos del Certificado de Tradición y Libertad, el cual puede descargar [dando click acá.](#)

- Las correcciones proceden por errores en el registro y no por actualización de la información.
- Se sugiere no radicar la misma solicitud dos veces ya que esto podría bloquear el folio de matrícula.